

0-018



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL N° 01-2014-MINAGRI-VMPA-DGAAA

Lima, 07 de enero de 2014

Visto, el Oficio N° 1263-2013-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS, estando a lo opinado en el Informe Técnico N° 55-2014-MINAGRI-VMPA-DGAAA-DERN-5335-12, mediante el cual la Dirección de Evaluación de Recursos Naturales emite opinión favorable al Estudio de Suelos y Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor de la Asociación Agroforestal "Boca Colorado", ubicado en el Distrito de Madre de Dios, Provincia de Manú, Región Madre de Dios, con una extensión de 8,070.97 ha, cuyo titular es la ASOCIACION AGROFORESTAL BOCA COLORADO, y a lo expuesto en el Informe 005-2013-DGAAA-DERN-GFM y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el literal j) del artículo 64° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG, compete a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, cumplir las funciones que le correspondan por mandato legal expreso;

Que, el Estudio de Suelos y de Clasificación de Tierras por Capacidad de Uso Mayor de la "Asociación Agroforestal Boca Colorado", presentado por la señora Teresa Aguilar Quispe en su calidad de Presidenta de la Asociación, fue elaborado por un profesional inscrito en el Registro Nacional de Especialistas en Levantamiento de Suelos, a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, en aplicación al artículo 9° del Reglamento para la Ejecución del Levantamiento de Suelos, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2010-AG;

Que, el artículo 26° del Reglamento para la Ejecución del Levantamiento de Suelos, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2010-AG, establece que con la opinión técnica favorable de los especialistas de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios se expedirá la Resolución de Dirección General aprobando el Levantamiento de Suelos;

Que, con Resolución de Dirección General N° 018-2012-AG-DVM-DGAAA, de fecha 04 de julio de 2012, se aprueba la inscripción del Ingeniero Agrónomo que elaboró el "Estudio de Suelos y Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor de la Asociación Agroforestal Boca Colorado", en el Registro Nacional de Especialistas en Levantamiento de Suelos y, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de dicha Resolución, se establece que el mencionado profesional es responsable de la veracidad e idoneidad de la información contenida en el estudio en mención, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al titular del proyecto;

Que, mediante Oficio N° 985-2011-AG-DGFFS-DGEFFS, la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (DGEFFS), deriva y solicita a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA), emitir opinión sobre los "Estudios de Suelos y de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor de las Asociaciones Agroforestales Sarita Colonia y Boca Colorado", ubicado en el distrito de Madre de Dios, provincia de Manú, Región Madre de Dios, que comprende una extensión superficial de 11,425.24 ha y 24,217.08 ha, respectivamente, el mismo que fue levantado con fines de contar con



información científica sobre las características del suelo y su interpretación práctica en términos de su aptitud potencial por Capacidad de Uso Mayor de las Tierras;

Que con Informe Técnico N° 32-2011-AG-DGAA-DERN-73816-2011, la Dirección de Evaluación de Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, recomienda devolver el Estudio a la Asociación Agroforestal Sarita Colonia y Asociación Agroforestal Boca Colorado, a través de la Dirección Ejecutiva Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre del Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre del GOREMAD, para complementar los requisitos establecidos para la presentación de la solicitud de aprobación de los estudios de Levantamiento de Suelos, contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Agricultura, y en el Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2010-AG;

Que, mediante Oficio N° 1044-2011-AG-DGAA-DERN-73816, se remite a la Dirección Ejecutiva del Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Madre de Dios, el Informe Técnico N° 32-2011-AG-DGAA-DERN-73816, por el cual se procede a la devolución de los estudios para que dichas Asociaciones Agroforestales procedan a subsanar las observaciones realizadas;

Que, mediante Oficio N° 105-2012-AG-DGFFS-DGEFFS, la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre, a solicitud de la Dirección Ejecutiva del Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Madre de Dios, deriva a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, el "Estudio de Suelos y Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor de la Asociación Agroforestal Boca Colorado", con la absolución de las observaciones formuladas, reingresando dicho estudio para su aprobación;

Que, mediante Informe Técnico N° 11-2013-AG-DGAAA-DERN-5335-2012, la Dirección de Evaluación de Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, concluye que gran parte de las observaciones indicadas en el Informe Técnico N° 32-2011-AG-DGAA-DERN-73816, sobre el "Estudio de Suelos y Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor de la Asociación Agroforestal Boca Colorado", no han sido levantadas, faltando aun por levantar en forma satisfactoria;

Que, mediante Oficio N° 278-2012-AG-DGAAA-DERN-5335-2012, de fecha 08 de marzo del 2012, se remite a la Dirección Ejecutiva del Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Madre de Dios, el Informe Técnico N° 11-2012-AG-DGAAA-DERN-5335-2012, conteniendo el resultado de la evaluación de dicho estudio, para que la Asociación Agroforestal Boca Colorado, tenga a bien subsanar las observaciones técnicas realizadas al mismo;

Que, mediante Oficio N° 482-2012-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS, la Dirección Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Madre de Dios, remite a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, un texto nuevo del "Estudio de Suelos y Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor de la Asociación Agroforestal Boca Colorado", con la absolución de las observaciones formuladas, reingresando nuevamente dicho estudio para su aprobación;

Que, mediante Informe Técnico N° 36-2012-AG-DVM-DGAAA-DERN-5335-2012, la Dirección de Evaluación de Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos





Ambientales Agrarios, concluye que varias observaciones indicadas en el Informe Técnico N° 11-2012-AG-DGAAA-DERN-5335-2012, sobre el Estudio de Suelos y Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor de la Asociación Agroforestal Boca Colorado, quedan aun por levantar en forma satisfactoria;

Que, mediante Oficio N° 1245-2012-AG-DGAAA-DERN-5335-2012, de fecha 16 de octubre del 2012, se remite a la Dirección Ejecutiva del Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Madre de Dios, el Informe Técnico N° 36-2012-AG-DVM-DGAAA-DERN-5335-2012, conteniendo el resultado de la evaluación del Estudio de Suelos y Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor, para que la Asociación Agroforestal Boca Colorado, subsane las observaciones técnicas faltantes;

Que, mediante Carta N° 521-2012-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS, la Dirección Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Madre de Dios, remite a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, un texto nuevo del “*Estudio de Suelos y Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor de la Asociación Agroforestal Boca Colorado*”, con la absolución de las observaciones formuladas, reingresando nuevamente dicho estudio para su aprobación;

Que, con Informe Técnico N° 55-2013-AG-DVM-DGAAA-DERN-5335-2012, el especialista de suelos de la Dirección de Evaluación de Recursos Naturales, encargado de la evaluación del expediente, emite opinión favorable al “*Estudio de Suelos y Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor de la Asociación Agroforestal Boca Colorado*”, ubicado en el Distrito de Madre de Dios, Provincia de Manú, Región Madre de Dios, al haberse absuelto en su totalidad las observaciones formuladas y emitir la resolución que dispone la aprobación del mencionado Estudio;

Que, asimismo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27° del Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2010-AG, resulta conveniente disponer la inclusión del mencionado Estudio de Suelos, en el Archivo Técnico Nacional de Levantamiento de Suelos a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Informe 005-2013-DGAAA-DERN-GFM, se recomienda proceder a expedir la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26° del Decreto Supremo N° 013-2010-AG;

Por estas consideraciones, de conformidad con las normas citadas en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento para la Ejecución del Levantamiento de Suelos, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2010-AG; y de conformidad con el artículo 63° del Reglamento Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el “*Estudio de Suelos y Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor de la Asociación Agroforestal Boca Colorado*”, ubicado en el distrito de Madre de Dios, provincia de Manú, Región Madre de Dios, que comprende una extensión superficial de 8,070.97 ha, con la finalidad de contar con información científica



sobre las características del suelo y su interpretación práctica en términos de su aptitud potencial por Capacidad de Uso Mayor de las Tierras, que consta de ciento veintinueve (129) folios, cuyos planos de ubicación geográfica y demás especificaciones técnicas forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° .- Disponer la inclusión del *Estudio de Suelos y Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor de la Asociación Agroforestal Boca Colorado*, en el Archivo Técnico Nacional de Levantamiento de Suelos, a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Dirección Regional Forestal y de Fauna Silvestre, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Madre de Dios y a la Presidenta de la Asociación Agroforestal Boca Colorado, a fin que tomen conocimiento de la misma.

Regístrese y comuníquese,



Bigo. Ricardo Gutiérrez Quiroz
Director General

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

